



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS «OEI»**

**SOLICITUD DE PROPUESTA N° 03/2026**

**PROYECTO EJECUTIVO CONVENIO 4500082480/2025 ENTRE LA ITAIPÚ BINACIONAL Y  
LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI**

**CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA FISCALIZACION DE OBRAS DEL  
LLAMADO LPN N° 05/2026 - REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 8175  
SAN FRANCISCO, ZEBALLOS CUÉ, CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

**ASUNCIÓN - PARAGUAY  
2026**

**CONTENIDO**

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO .....	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES .....	3
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS .....	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN .....	5
7	PROTESTAS.....	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS.....	5
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO .....	5
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO.....	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN .....	6
12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	7
13	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN .....	8
14	APENDICE A DEL ANEXO II– DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS ....	12
15	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO .....	14
16	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL .....	16
17	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA .....	17
18	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA .....	18
19	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	24
20	ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL .....	31
21	ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE .....	32

## 1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL LLAMADO LPN N° 05/2026 - REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 8175 SAN FRANCISCO, ZEBALLOS CUÉ, CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

Las propuestas para el presente Concurso deberán ser presentadas en las oficinas de la OEI sito en **Humaitá 525 el 14 de mayo y 15 de agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el **lunes 04 de mayo de 2026, hasta las 14:00 horas**, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

**Solicitud de Propuesta N° 03/2026**

**Organización de Estados Iberoamericanos**

**SP 03/2025 - CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL LLAMADO LPN 05/2026 - REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 8175 SAN FRANCISCO, ZEBALLOS CUÉ, CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

**Nombre del Oferente**  
**Domicilio legal del Oferente**  
**Propuesta Técnica (Según corresponda)**  
**Propuesta Económica (Según corresponda)**

***Las propuestas deberán ser presentadas en formato físico 1 (una) copia impresa, todas las hojas deberán estar firmadas por el representante legal; y 1 (una) copia en digital (pendrive) del sobre 1 (antecedentes y propuesta técnica) escaneada del original firmado en formato PDF.***

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día miércoles 29 de abril de 2026, hasta las 10:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico [contrataciones.pry@oei.int](mailto:contrataciones.pry@oei.int)
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **lunes 04 de mayo de 2026, a las 14:15 horas** en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

## 2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado de la consultoría es de

Gs. 346.909.000 (trescientos cuarenta y seis millones novecientos nueve mil) exento de IVA.

### **3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS**

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la apertura de la Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.3 más arriba, sin embargo, la presentación de dicho sobre es en la misma fecha establecida para recepción de las propuestas del presente concurso) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

### **4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

- 4.1. Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

### **5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 5.1. Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2. El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3. El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4. La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
  - 5.4.1. Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
  - 5.4.2. Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.

5.4.3. Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

## **6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

- 6.1. La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2. En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarado desierto.

## **7 PROTESTAS**

- 7.1. Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

## **8 RECHAZO DE PROPUESTAS**

- 8.1. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2. Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3. El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

## **9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO**

- 9.1. La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.
- 9.2. El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

- 9.3. La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante

cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

## **10 FORMA Y MONEDA DE PAGO**

- 10.1. La moneda de pago será guaraníes (PYG). El plazo de pago será dentro de los **10** días de la firma del contrato a partir de la presentación y aprobación de los informes y/o productos que se indican en los *términos de referencia* y la presentación de la factura legal correspondiente.

## **11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

- 11.1. La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2. Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

## 12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: .....

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**

Asunción, Paraguay

**Ref.: SP 03/2026 - CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA NACIONAL FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL LLAMADO LPN 05/2026 - REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 8175 SAN FRANCISCO, ZEBALLOS CUÉ, CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría a partir de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

***(El campo deberá ser llenado por la empresa)***

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar esta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (*nombre de la Empresa consultora*) el día..... del mes..... de 2026, con domicilio legal en: .....

---

(Firma)

---

(en calidad de)

### **13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION**

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La firma consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como **Sobre 1 Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica**, la Contratante aplicará el método denominado **Selección Basada en Calidad (SBC)**.

**LA FIRMA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.**

1.3 Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.

#### **2. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION**

Se aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC). La Firma consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica	20
Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la firma	20
Perfil del Personal Clave	Se valorará la experiencia práctica del personal clave solicitado relacionado a los productos solicitados.	60
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

##### **2.1 EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A FIRMAS CONSULTORAS**

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

### 2.1.1. EVALUACIÓN DE LA EMPRESA (20 PUNTOS)

N°	Parámetros de Evaluación	Criterios
Antecedentes de la Empresa	<b>a) <u>Experiencia General</u></b> Deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia en el mercado nacional.	<b>Cumple/No Cumple</b>
	<b>d) <u>Experiencia Específica:</u></b> Deberá contar con mínimo de 2 contratos relacionadas en obras del sector público y/o privado.	<b>20 puntos</b>
	<b>c) <u>Situación Financiera</u></b> (a) Coeficiente medio de Liquidez: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo) mayor o igual uno ( $\geq 1$ ) (*) Este criterio debe ser cumplido ya sea en forma individual o por cada miembro del consorcio. (b) Coeficiente medio de Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo) menor o igual que noventa centésimos ( $\leq 0,9$ ) (*) Este criterio debe ser cumplido ya sea en forma individual o por cada miembro del consorcio.	<b>Cumple/No Cumple</b>

### 2.1.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (20 PUNTOS)

Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

De no presentar la propuesta técnica, la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Metodología de trabajo detallada (10 puntos).**
- **Cronograma de actividades (10 puntos).**

### 2.1.3. EVALUACIÓN DEL PERSONAL CLAVE (60 PUNTOS)

#### a) **Ingeniero Civil o Arquitecto residente**

**Formación Académica:** Graduado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura (**cumple no cumple**).

**Experiencia profesional general:** mínima de seis (6) años.

**Experiencia profesional específica:** Deberá acreditar experiencias en 3 (tres) consultorías de Fiscalización relacionados al área de la ejecución de obras. Cinco puntos por cada experiencia en fiscalización declarado, hasta un máximo de **15 puntos**.

#### b) **Ingeniero Ambiental**

**Formación Académica:** Graduado de la carrera de Ingeniería Ambiental o profesional universitario relacionados a la consultoría (**cumple no cumple**).

**Experiencia profesional general:** mínima de tres (3) años.

**Experiencia profesional específica:** Deberá acreditar experiencias en 3 (tres) consultorías relacionadas al área de la ejecución de obras. Cinco puntos por cada experiencia en declarado, hasta un máximo de **15 puntos**.

**c) Asistente de Medición**

Formación Académica: Egresado y/o estudiante de carreras relacionadas a la consultoría **(cumple no cumple)**.

**Experiencia profesional general:** mínima de dos (2) años como mínimo en medición de obras. Dedicación parcial, conforme demanda.

**Experiencia profesional específica:** Deberá acreditar experiencia mínima de 3 consultorías relacionadas en ejecución de obras. Cinco puntos por cada experiencia en declarado, hasta un máximo de **15 puntos**.

**d) Técnico en Seguridad y Salud ocupacional**

Formación Académica: Egresado y/o estudiante de carreras relacionadas a la consultoría **(cumple no cumple)** Con certificado de acreditación.

**Experiencia profesional general:** mínima de tres (3) años como mínimo en planificación y monitoreo de seguridad en obras civiles. Dedicación parcial, conforme demanda

**Experiencia profesional específica:** Deberá acreditar experiencia mínima de 3 consultorías relacionadas en ejecución de obras. Cinco puntos por cada experiencia en declarado, hasta un máximo de **15 puntos**.

**PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE**

<b>Estudios Universitarios</b>		
Título/Nivel Académico:	Graduado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura	Cumple/No Cumple
<b>Experiencia profesional</b>		
Experiencia general	mínima de seis (6) años.	Cumple/No Cumple
Experiencia específica	Deberá acreditar experiencias en 3 (tres) consultorías de Fiscalización relacionados al área de la ejecución de obras. Cinco puntos por cada experiencia en fiscalización declarado, hasta un máximo de <b>15 puntos</b> .	<b>15 puntos</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>15 puntos</b>

**PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL: INGENIERO AMBIENTAL**

<b>Estudios Universitarios</b>		
Título/Nivel Académico:	Graduado de la carrera de Ingeniería Ambiental o profesional universitario relacionados a la consultoría	Cumple/No Cumple
<b>Experiencia profesional</b>		
Experiencia general	mínima de tres (3) años.	Cumple/No Cumple
Experiencia específica	Deberá acreditar experiencias en 3 (tres) consultorías relacionadas al área de la ejecución de obras. Cinco puntos por cada experiencia en declarado, hasta un máximo de <b>15 puntos</b> .	<b>15 puntos</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>15 puntos</b>

**PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL: ASISTENTE DE MEDICIÓN**

<b>Estudios Universitarios</b>		
Título/Nivel Académico:	Egresado y/o estudiante de carreras relacionadas a la consultoría	Cumple/No Cumple
<b>Experiencia profesional</b>		
Experiencia general	mínima de dos (2) años como mínimo en medición de obras. Dedicación parcial, conforme demanda.	Cumple/No Cumple
Experiencia específica	Deberá acreditar experiencia mínima de 3 consultorías relacionadas en ejecución de obras. Cinco puntos por cada experiencia en declarado, hasta un máximo de <b>15 puntos</b> .	<b>15 puntos</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>15 puntos</b>

**PERFILES (REQUISITOS) DEL PROFESIONAL: TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

<b>Estudios Universitarios</b>		
Título/Nivel Académico:	Egresado y/o estudiante de carreras relacionadas a la consultoría. Con certificado de acreditación.	Cumple/No Cumple
<b>Experiencia profesional</b>		
Experiencia general	mínima de tres (3) años como mínimo en planificación y monitoreo de seguridad en obras civiles. Dedicación parcial, conforme demanda	Cumple/No Cumple
Experiencia específica	Deberá acreditar experiencia mínima de 3 consultorías relacionadas en ejecución de obras. Cinco puntos por cada experiencia en declarado, hasta un máximo de <b>15 puntos</b> .	<b>15 puntos</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>15 puntos</b>

**PLANILLA DE PUNTUACIÓN**

<b>Perfil</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>a) Ingeniero Civil o Arquitecto residente</b>	Experiencia	15
<b>b) Ingeniero Ambiental</b>	Experiencia	15
<b>c) Asistente de Medición</b>	Experiencia	15
<b>d) Técnico en Seguridad y Salud ocupacional</b>	Experiencia	15
<b>TOTAL</b>		<b>60</b>

**14 APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS**

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
<b>Personas Jurídicas</b>			
<b><u>Para Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.</u></b>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). <b><u>Sustancial</u></b>		
b	Copia autenticada vía escribanía del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <b><u>Sustancial</u></b>		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <b><u>Sustancial</u></b>		
d	Fotocopia autenticada vía escribanía de la cédula de identidad del firmante de la oferta. <b><u>Sustancial</u></b>		
e	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración jurada de que el titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		

**CONDICIONES DEL CONCURSO**  
Solicitud de Propuesta N° 03/2026

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
<b>CONSORCIOS</b>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. <b>Sustancial</b>		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consortio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. <b>Sustancial</b>		
c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). <b>Sustancial</b>		
d	Fotocopia autenticada vía escribanía de la cédula de identidad del firmante de la oferta. <b>Sustancial</b>		
e	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.		
f	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
g	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
h	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
i	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
j	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
<b>DOCUMENTOS COMUNES</b>			
a	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN		
b	Propuesta Técnica firmada. <b>Sustancial</b>		
c	Propuesta Económica ( <b>Sobre 2 – Propuesta Económica</b> ) <b>Sustancial</b>		
d	Formulario de Información sobre el Oferente		
e	Copia de los balances contables de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).		

**15 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO**

OFERENTE: \_\_\_\_\_

**A. DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono	
E-mail	

**B. FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años
Universitarios				
Posgrados				
Cursos de especialización				

**C. EXPERIENCIA GENERAL:**

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) <sup>1</sup>	Institución	Referencia <sup>2</sup>

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

**D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) <sup>3</sup>	Institución	Referencia <sup>4</sup>

**\*Se deberán adjuntar los títulos y certificados que sustenten la formación académica, así como las constancias y/o certificados que avalen la experiencia laboral declarada.**

<b>ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)</b>

<sup>1</sup> Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

<sup>2</sup> Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

<sup>3</sup> Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

<sup>4</sup> Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

**CONDICIONES DEL CONCURSO**  
Solicitud de Propuesta N° 03/2026

---

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional Asignado

\_\_\_\_\_  
Lugar

\_\_\_\_\_  
Fecha

**16 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL**

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

Yo ,.....

Con especialidad en .....

.....

Me comprometo durante el período de .....

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad  
de.....

.....

.....  
y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional

**17 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA**

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**  
**Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay**

**Ref.: SP 03/2026 - CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA FISCALIZACION DE OBRAS DEL LLAMADO LPN N° 05/2026 - REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 8175 SAN FRANCISCO, ZEBALLOS CUÉ, CIUDAD DE ASUNCIÓN**

*(Nombre de la firma oferente)* en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica es de dólares americanos: XXXXXXX

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

**Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de *(Nombre de la empresa oferente)***

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[firma]

\_\_\_\_\_  
[en calidad de]

**ANEXO VI**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**

**FISCALIZACION DE OBRAS DEL LLAMADO PARA REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 8175 SAN FRANCISCO, ZEBALLOS CUÉ, CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

**1. Antecedentes**

Los servicios objeto de este contrato se enmarca en la FISCALIZACION DE OBRAS PARA EL LLAMADO PARA REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 8175 SAN FRANCISCO, ZEBALLOS CUÉ, CIUDAD DE ASUNCIÓN.

**Objetivo de la contratación del Servicio de Fiscalización técnica**

La contratación del Servicio de Fiscalización técnica tiene por objeto:

- Representar técnicamente a la contratante, con relación a la prestación de servicios a ser ejecutados por la CONTRATISTA de Obra; Cumplir en forma íntegra, de acuerdo con los más altos estándares profesionales, el papel de autoridad delegada por el Contratante de la Obra para fiscalizar la construcción de las obras y garantizar que las mismas sean ejecutadas de acuerdo con las Condiciones del Contrato.
- Garantizar en todo momento que sus actividades e instrucciones no interfieran con la obligación del Contratista de ejecutar las obras bajo un esquema de responsabilidad exclusiva de la Contratista.
- Asegurar el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de los Contratos de Obra, siguiendo lo establecido en los documentos técnicos, tales como diseños ejecutivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, normas técnicas aplicables, entre otros.
- Ejercer las actividades con un plantel idóneo según la naturaleza cada intervención;
- Garantizar que se brinden soluciones oportunas a los problemas técnicos que surjan durante la ejecución de las obras.
- Asegurarse de que el Contratista mantenga una señalización adecuada en las zonas de obra, garantizando la seguridad de los usuarios. Asimismo, tendrá la facultad de ordenar mejoras o complementaciones cuando sea necesario.
- Asegurarse de que el Contratista implemente las mejores medidas de seguridad para el personal, con la facultad de ordenar mejoras o complementaciones cuando sea necesario.
- Supervisar que el Contratista cumpla con los aspectos vinculados a la estructuración y desarrollo de una capacitación ambiental-social destinada a obreros y técnicos, con el propósito de que estos tomen conciencia y adopten prácticas ambiental y socialmente sostenibles en el desempeño de sus responsabilidades.
- Consultar y asesorar al Equipo Técnico de la Organización de Estados Iberoamericanos.
- Cualquier otra documentación que requiera la contratante.

**2. Descripción de las actividades de la FISCALIZACIÓN**

Los temas que se indican no limitan el alcance de los trabajos y actividades que la FISCALIZACIÓN, y que la CONVENIDA consideren oportuno realizar para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Se detallan a continuación las actividades del Servicio de fiscalización:

- a. Revisar y validar los documentos técnicos de los proyectos y detectar oportunamente errores y/u omisiones que podría contener el mismo, previo al inicio de las obras y/o del servicio;
- b. Coordinar con la Empresa constructora la ejecución de la obra en base al “Cronograma de obras” atendiendo los detalles que hacen a las actividades principalmente aquellas definidas como “camino crítico de la obra”
- c. Dar un sostenido seguimiento a todo lo que refiere la ejecución de la obra;
- d. Evaluar el fiel cumplimiento de las especificaciones de materiales y procedimientos de construcción, verificando los ensayos de laboratorio y resultados de los estudios de suelo.
- e. Mediar ante divergencias que puedan surgir en la ejecución de la obra y proponer al Contratante soluciones ante estas divergencias;
- f. Realizar los dictámenes de recomendación de aceptación y/o rechazos de obras;
- g. Realizar la medición de las cantidades de obras ejecutadas y con ellas elaborar Planillas, Actas y Certificados de medición para la realización de los pagos;
- h. Realizar levantamientos de datos y control de calidad;
- i. Elaborar una planificación general de actividades de evaluación de los proyectos de obras de infraestructura;
- j. Realizar fiscalización e informes a las distintas obras designadas por la Contratante;
- k. Realizar la inspección de la ejecución de las actividades del proyecto de obras, asentando mínimamente los hallazgos a través de actas y registros fotográficos;
- l. Mantener un archivo fotográfico georreferenciado que ilustre los logros obtenidos con el contrato en sus distintas fases;
- m. Llevar un registro de los partes diarios de las actividades realizadas para la realización del presente trabajo Libro de obras digital
- n. Mantener un archivo (en soporte físico y digital) de todas las ordenes, avisos y comunicaciones con el Contratista, adecuadamente indexado por fechas y temas. Los defectos que se indiquen en los avisos deben contener archivos fotográficos georreferenciados;
- o. Presentar una Carpeta Técnica de los trabajos realizados;
- p. Estudios especiales que sean necesarios para evaluar/elaborar los proyectos;
- q. Velar para que el Contratista mantenga una adecuada señalización de obra que no ponga en riesgo la seguridad de los usuarios en las zonas de obras, pudiendo ordenar su mejora o complementación.
- r. Velar para que el Contratista adopte las mejores medidas de seguridad y ambientales para su personal obrero, pudiendo ordenar su mejora o complementación.
- s. Documentar y emitir opinión por escrito sobre cualquier tipo de incumplimiento del Contratista, disponiendo las ordenes que permitan la rectificar la situación, respaldadas por las sanciones que correspondan según contrato.
- t. Disponer de Residente de fiscalización de obras en el local de los trabajos, de manera permanente.

### **Criterios específicos de Evaluación**

**- Propuesta técnica: 20**

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

De no presentar la propuesta técnica, la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Metodología de trabajo detallada 10 puntos
- Cronograma de actividades 10 puntos

### **Experiencia de la firma consultora: 20**

a) General: Deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia en el mercado nacional. (Cumple/No cumple)

b) Específica: Deberá contar con mínimo de 2 contratos relacionadas en obras del sector público y/o privado. (Hasta 20 puntos)

c) Situación Financiera: Cumple/No cumple

(a) Coeficiente medio de Liquidez: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo) mayor o igual uno ( $\geq 1$ ) (\*) Este criterio debe ser cumplido ya sea en forma individual o por cada miembro del consorcio.

(b) Coeficiente medio de Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo) menor o igual que noventa centésimos ( $\leq 0,9$ ) (\*) Este criterio debe ser cumplido ya sea en forma individual o por cada miembro del consorcio.

### **Perfil de personal clave: 60 puntos**

a) **Ingeniero Civil o Arquitecto residente** Graduado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura (**cumple/ no cumple**). Con 6 años de experiencia profesional general Deberá acreditar experiencias en 3 (tres) consultorías de Fiscalización relacionados al área de la ejecución de obras. Cinco puntos por cada experiencia en fiscalización declarado, hasta un máximo de 15 puntos.

b) **Ingeniero Ambiental** Graduado de la carrera de Ingeniería Ambiental o profesional universitario relacionados a la consultoría (cumple/ no cumple). Con 3 años de experiencia profesional general. Deberá acreditar experiencias en 3 (tres) consultorías relacionadas al área de la ejecución de obras. Cinco puntos por cada experiencia en declarado, hasta un máximo de 15 puntos.

c) **Asistente de Medición** Egresado y/o estudiante de carreras relacionadas a la consultoría (Cumple/ no cumple) con experiencia de 2 años como mínimo en medición de obras. Dedicación parcial, conforme demanda. Deberá acreditar experiencia mínima de 3 consultorías relacionadas en ejecución de obras. Cinco puntos por cada experiencia en declarado, hasta un máximo de 15 puntos.

d) **Técnico de Seguridad ocupacional** Egresado y/o estudiante de carreras relacionadas a la consultoría (Cumple/ no cumple) Con certificado de acreditación, experiencia de 3 años como mínimo en planificación y monitoreo de seguridad en obras civiles. Dedicación parcial, conforme demanda Deberá acreditar experiencia mínima de 3 consultorías relacionadas en ejecución de obras. Cinco puntos por cada experiencia en declarado, hasta un máximo de 15 puntos.

Los profesionales y asistentes que integran el equipo de trabajo de la **FIRMA CONSULTORA NO PODRÁN SER CAMBIADOS**, salvo motivo debidamente justificado, debiendo el/los reemplazantes/s contar con los mismos niveles o mayor de preparación y experiencia presentada. Será remitido a la convocante vía nota oficial el pedido de cambio, así como los antecedentes el nuevo perfil para su evaluación.

### **Plazo y lugar de trabajo y honorarios**

Plazo: el plazo de la Consultoría es de siete (7) meses, contados a partir de la firma del respectivo contrato hasta la recepción definitiva. Prorrogables, en función de la disponibilidad de recursos y de las necesidades de la Administración Contratante.

Lugar de trabajo: en la zona de obras de la BÁSICA N° 8175

Monto del Contrato: el oferente deberá proponer como monto de la consultoría un porcentaje (%) que determine conveniente teniendo como base el monto referencial del llamado

[LPN 05/2026 LICITACION PÚBLICA NACIONAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4500082480/2025 - Organización de Estados Iberoamericanos.](#)

Forma de pago: Anticipo del 40% del valor total de la oferta contra la entrega de las garantías detalladas en los requisitos del llamado.

Saldo: en proporción por el avance de la ejecución de las obras hasta completar el saldo del valor de la contratación, posterior a la aprobación de la Contratante de cada medición de los servicios ejecutados.

La firma consultora para el desembolso efectivo deberá adjuntar los siguientes informes: Informes de Fiscalización de acuerdo al avance de obras: Documento detallado que evidencie las actividades de fiscalización realizadas durante el periodo, incluyendo el control de avance físico y financiero de la obra, registros de control de calidad, informes fotográficos, registro de reuniones, actas de obra, manejo de no conformidades y cualquier otra información relevante que demuestre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con la recepción del acta de recepción final de la obra la contratante devolverá el fondo retenido de cada certificado. 6. Equipamiento de la firma consultora. • La firma Consultora deberá contar con los recursos necesarios para el desarrollo del contrato con un equipamiento integrado básicamente de la siguiente forma: • Oficinas climatizadas y con los servicios básicos cubiertos para las tareas del personal propio y de la Supervisión de Obras en ubicaciones próximas a la zona de obras. • Movilidad adecuada a los trabajos asignados. El vehículo debe tener seguro contra terceros, el costo del mantenimiento y combustible a cargo de la consultora. El vehículo deberá contar con el logotipo identificador de su Empresa con la Leyenda. • Equipos informáticos. • Conectividad inalámbrica a Internet (WiFi). • Mobiliarios adecuados. • Máquinas fotográficas y GPS (uno por cada contrato de obras). • Equipos de comunicación. • Equipos de seguridad básicos: casco, botas, arnés, gafas, guantes, protectores auditivos, y otros especificados en las legislaciones, para los personales de la Consultora. Estos elementos deberán ser de uso obligatorio en Obra. • Equipos de medición (odómetro, nivel láser, otros necesarios para identificar el avance de las obras).

Supervisión de la obra:

La Contratante designará al encargado de la supervisión de los trabajos de la firma

Consultora y del cumplimiento por parte del mismo de los objetivos establecidos en los presentes Términos de Referencia. A tal efecto, revisará y aprobará los informes generados por la Consultora.

El "Fiscalizador de Obras" recibirá la información proporcionada por la Contratante garantizando la confidencialidad de dicha información. Será responsable de generar todos los productos que sean necesarios para el cumplimiento de la Contratación.

Se realizarán reuniones de seguimiento y ajuste con el Contratista, y en caso de que se considere necesario convocar a la contratante. En estas reuniones se labrarán Actas, que serán firmadas por todos los presentes, y se deberán incluir en el informe mensual a entregar a la Contratante.

El "Fiscalizador de Obras" deberá presentarse en las oficinas de la Contratante cuando así lo solicite.

La contratante proveerá a la firma consultora de los modelos de informes para su revisión.

#### Control de Calidad

La Fiscalización será responsable de controlar que las obras con sus instalaciones de equipos y accesorios cumplan con los estándares de un producto final que garantice seguridad, confiabilidad y operatividad de lo construido. Todos los productos proveídos por el Contratista y procesos constructivos deberán cumplir con las calidades mínimas establecidas en las Especificaciones Técnicas y los requerimientos de la obra.

#### **Plazo y lugar de trabajo y honorarios**

Plazo: el plazo de la Consultoría es de siete (7) meses, contados a partir de la firma del respectivo contrato hasta la recepción definitiva. Prorrogables, en función de la disponibilidad de recursos y de las necesidades de la Administración Contratante.

Lugar de trabajo: en la zona de obras de la BÁSICA N° 8175

Monto del Contrato: el oferente deberá proponer como monto de la consultoría un porcentaje (%) que determine conveniente teniendo como base el monto referencial del llamado

[LPN 05/2026 LICITACION PÚBLICA NACIONAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4500082480/2025 - Organización de Estados Iberoamericanos.](#)

Forma de pago: Anticipo del 40% del valor total de la oferta contra la entrega de las garantías detalladas en los requisitos del llamado.

Saldo: en proporción por el avance de la ejecución de las obras hasta completar el saldo del valor de la contratación, posterior a la aprobación de la Contratante de cada medición de los servicios ejecutados.

La firma consultora para el desembolso efectivo deberá adjuntar los siguientes informes: Informes de Fiscalización de acuerdo al avance de obras: Documento detallado que evidencie las actividades de fiscalización realizadas durante el periodo, incluyendo el control de avance físico y financiero de la obra, registros de control de calidad, informes fotográficos, registro de reuniones, actas de obra, manejo de no conformidades y cualquier otra información relevante que demuestre el cumplimiento de las obligaciones

contractuales. Con la recepción del acta de recepción final de la obra la contratante devolverá el fondo retenido de cada certificado. 6. Equipamiento de la firma consultora. • La firma Consultora deberá contar con los recursos necesarios para el desarrollo del contrato con un equipamiento integrado básicamente de la siguiente forma: • Oficinas climatizadas y con los servicios básicos cubiertos para las tareas del personal propio y de la Supervisión de Obras en ubicaciones próximas a la zona de obras. • Movilidad adecuada a los trabajos asignados. El vehículo debe tener seguro contra terceros, el costo del mantenimiento y combustible a cargo de la consultora. El vehículo deberá contar con el logotipo identificador de su Empresa con la Leyenda. • Equipos informáticos. • Conectividad inalámbrica a Internet (WiFi). • Mobiliarios adecuados. • Máquinas fotográficas y GPS (uno por cada contrato de obras). • Equipos de comunicación. • Equipos de seguridad básicos: casco, botas, arnés, gafas, guantes, protectores auditivos, y otros especificados en las legislaciones, para los personales de la Consultora. Estos elementos deberán ser de uso obligatorio en Obra. • Equipos de medición (odómetro, nivel láser, otros necesarios para identificar el avance de las obras).

### **Supervisión de la obra:**

La Contratante designará al encargado de la supervisión de los trabajos de la firma Consultora y del cumplimiento por parte del mismo de los objetivos establecidos en los presentes Términos de Referencia. A tal efecto, revisará y aprobará los informes generados por la Consultora.

El "Fiscalizador de Obras" recibirá la información proporcionada por la Contratante garantizando la confidencialidad de dicha información. Será responsable de generar todos los productos que sean necesarios para el cumplimiento de la Contratación. Se realizarán reuniones de seguimiento y ajuste con el Contratista, y en caso de que se considere necesario convocar a la contratante. En estas reuniones se labrarán Actas, que serán firmadas por todos los presentes, y se deberán incluir en el informe mensual a entregar a la Contratante.

El "Fiscalizador de Obras" deberá presentarse en las oficinas de la Contratante cuando así lo solicite.

La contratante proveerá a la firma consultora de los modelos de informes para su revisión.

### **Control de Calidad**

La Fiscalización será responsable de controlar que las obras con sus instalaciones de equipos y accesorios cumplan con los estándares de un producto final que garantice seguridad, confiabilidad y operatividad de lo construido. Todos los productos proveídos por el Contratista y procesos constructivos deberán cumplir con las calidades mínimas establecidas en las Especificaciones Técnicas y los requerimientos de la obra.

## 18 ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

### CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA FISCALIZACION DE OBRAS DEL LLAMADO LPN N° 05/2026 - REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 8175 SAN FRANCISCO, ZEBALLOS CUÉ, CIUDAD DE ASUNCIÓN.

#### CONTRATO N° NN/2026 SP

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante la CONTRATANTE), representada en este acto por el Sr. **Don Germán García da Rosa Moure**, en su carácter de Director de la Oficina en Paraguay de la OEI en Asunción, y la **Sr./Sra. XXX**, con C.I. N° XXX en su carácter de representante legal de la firma XXX (en adelante EL PROVEEDOR), convienen en celebrar el presente Contrato para la CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA FISCALIZACION DE OBRAS DEL LLAMADO LPN 05/2026 - REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 8175 SAN FRANCISCO, ZEBALLOS CUÉ, CIUDAD DE ASUNCIÓN.

#### CLÁUSULA PRIMERA

1.1. El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan para planificar, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas a la contratación de EL PROVEEDOR, que prestará los servicios que se detallan en los Términos de Referencia, dentro de los plazos y de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica.

1.2. El pago a EL PROVEEDOR será realizado por LA CONTRATANTE, con fondos del XXX

#### CLÁUSULA SEGUNDA

2.1. Este Contrato estará sujeto a las leyes vigentes de la República del Paraguay. EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones oficiales vigentes.

#### CLÁUSULA TERCERA

3.1. En caso de que surjan circunstancias que requieran modificaciones o enmiendas al presente contrato, las mismas se harán de mutuo acuerdo, manifestado por escrito, siempre que no se aparten de los procedimientos y las normas que regulan esta contratación.

#### CLÁUSULA CUARTA

4.1. Los siguientes documentos forman parte integrante del presente contrato:

- a) Términos de Referencia
- b) Propuesta Técnica
- c) Propuesta Económica
- d) Cronograma de Actividades

Los documentos mencionados se adjuntan e integran al presente Contrato, formando parte del mismo.

4.2. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del Contrato y sus documentos, anexos y apéndices, prevalecerá la redacción del contrato.

#### CLÁUSULA QUINTA

5.1. EL PROVEEDOR se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica, la cual se adjunta a este contrato.

5.2. EL PROVEEDOR declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por la CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los 6 (seis) meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o

permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia, como beneficiario de las actividades de esta consultoría.

5.3. La posición frente a la CONTRATANTE de EL PROVEEDOR o la de cualquier persona, inclusive agentes, técnicos o representantes, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato deberá ser interpretada como fuente, concepción o creación de un vínculo laboral entre la CONTRATANTE y cualquier persona asignada por EL PROVEEDOR para prestar servicios bajo el presente Contrato.

#### **CLÁUSULA SEXTA**

6.1. La modalidad de contratación de EL PROVEEDOR es por PRODUCTO.

6.2. En concreto, EL PROVEEDOR se compromete a desarrollar las siguientes actividades y productos a entregar, con base en lo establecido en los Términos de referencia que se adjuntan como Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Contrato:

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA**

7.1. La CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de EL PROVEEDOR, y que sus agentes, técnicos o representantes, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de EL PROVEEDOR obtener y mantener para sus agentes, técnicos o representantes el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

#### **CLÁUSULA OCTAVA**

8.1. En caso de que cualquier persona asignada por EL PROVEEDOR para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra EL PROVEEDOR o la CONTRATANTE, sus agentes, técnicos o representantes, EL PROVEEDOR cubrirá todos los gastos, costos de honorarios de abogado, pérdidas y daños en que la CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda. Ninguna indemnización ni gastos serán imputados a los recursos de la CONTRATANTE.

8.2. EL PROVEEDOR se compromete a indemnizar a la CONTRATANTE, sus técnicos o representante autorizado, de todos los daños, perjuicios y utilidades sean presentes o futuras resultantes de la ejecución del presente Contrato, así como los gastos referentes a honorarios de abogados y demás gastos asociados, siendo éstos solo de carácter meramente enunciativo, y en que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de EL PROVEEDOR, sus agentes, técnicos, representantes o cualquier persona asignada por EL PROVEEDOR para prestar servicios bajo el presente Contrato.

#### **CLÁUSULA NOVENA**

9.1. Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, EL PROVEDOR se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de la CONTRATANTE.

9.2. El personal propuesto por EL PROVEEDOR para incorporarse a los trabajos deberá contar con iguales o mejores perfiles y competencias que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

9.3. En caso de que durante la ejecución del contrato se requiera la contratación de otros profesionales, distinto del equipo técnico propuesto, EL PROVEEDOR, contratará personas con el perfil adecuado a los servicios objeto del presente contrato, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. La CONTRATANTE no asume

responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por EL PROVEEDOR y, esta situación tampoco importará derecho a incrementar el monto del presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA**

10.1. EL PROVEEDOR será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan.

10.2. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los agentes, técnicos o representantes de EL PROVEEDOR fuera considerado insatisfactorio por la CONTRATANTE, regirá lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA y se dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles para subsanar o corregir el problema.

10.3. En caso de que el servicio sea insatisfactorio, la CONTRATANTE, notificará a EL PROVEEDOR por escrito especificando el problema o las observaciones. EL PROVEEDOR, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de 3 (tres) días hábiles para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de prestación de servicios, presentado en su Propuesta Técnica.

#### **CLÁUSULA DECIMOPRIMERA**

11.1. En caso de que EL PROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual de la CONTRATANTE, de la Institución Beneficiaria o de terceros, EL PROVEEDOR, sus agentes, técnicos o representantes se comprometen a no revelar, disponer, reproducir, transmitir, copiar, divulgar o difundir dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato y luego de su expiración inclusive, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

11.2. Toda la información recuperada durante la prestación de servicios deberá ser considerada también como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de la CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA**

12.1. EL PROVEEDOR se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que la CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. EL PROVEEDOR deberá obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de la CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de la CONTRATANTE para cualquier fin.

#### **CLÁUSULA DECIMOTERCERA**

13.1. El presente Contrato entrará en vigor a partir del día de su firma.

13.2. El presente Contrato tendrá de siete (7) meses, contados a partir de la firma del respectivo contrato hasta la recepción definitiva. Prorrogables, en función de la disponibilidad de recursos y de las necesidades de la Administración Contratante.

13.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento con o sin causa antes de su fecha de expiración, con o sin justa causa, mediante notificación escrita a EL PROVEEDOR con una anticipación mínima de 10 (diez) días. En tal eventualidad, la CONTRATANTE pagará solamente a EL PROVEEDOR una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de la CONTRATANTE. En ningún caso, ello otorgará a EL PROVEEDOR el derecho de pago a indemnización alguna. La CONTRATANTE podrá suspender los pagos establecidos en este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de EL PROVEEDOR.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA**

14.1 Por los servicios prestados bajo el presente Contrato la CONTRATANTE pagará a EL PROVEEDOR la suma de XXX (Guaraníes XXX), IVA Excluido. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que EL PROVEEDOR pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato.

14.2 Se aplicará una multa por atraso del 1% por cada día de retraso en la entrega de los servicios en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindirá el contrato a EL PROVEEDOR.

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA**

15.1. El Sr. Germán García da Rosa Moure, será el representante autorizado de la CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. La CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por EL PROVEEDOR por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de la CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por la CONTRATANTE, debidamente comunicada y con la aprobación de la Institución Beneficiaria.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEXTA**

16.1. Los equipos y/o bienes a ser utilizados por EL PROVEEDOR durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA**

17.1. Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo electrónico a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE  
Dirección: **Humaitá 525**  
Ciudad: **Asunción**  
Tel.: **(595 21) 450903/4**  
Correo electrónico:  
**contrataciones.pry@oei.int**

EL PROVEEDOR  
Dirección:  
Ciudad:  
Tel.:  
Correo electrónico:

#### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA**

18.1. Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante negociación directa o avenimiento.

18.2. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo por medio del proceso de negociación, o si éste fuere solo parcial, se dejará constancia de ello en el acta respectiva y las partes podrán dirimir sus diferencias no mediadas ante los Tribunales Judiciales de la Ciudad de Asunción del Paraguay, quienes serán los competentes para entender en dicha causa, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

18.3. El presente contrato se regirá por las leyes del Paraguay, pero ni esta cláusula ni cualquier otra disposición contenida en este contrato podrán ser interpretadas como un acto de renuncia de los privilegios e inmunidades que le han sido concedidas a la OEI como institución pública de derecho internacional en la Ley N° 1901/02 y la Ley N° 4757/12.

### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA**

19.1. EL PROVEEDOR, sus agentes, técnicos y representantes, se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato.

19.2. EL PROVEEDOR no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito de la representante autorizada de la CONTRATANTE.

### **CLÁUSULA VIGESIMA**

20.1. El presente contrato estará sujeto a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por el contratista podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General.

Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

Asimismo, los datos personales del proveedor serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.

Del mismo modo, el contratista también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

### **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA**

21.1. El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA**

22.1. EL PROVEEDOR no será responsable por las consecuencias que resulten de un estado de fuerza mayor, siempre que no exista negligencia de su parte y notifique por escrito a LA CONTRATANTE dentro de los diez (10) días siguientes al origen de los hechos. Investigados éstos, LA CONTRATANTE podrá conceder una prórroga para la terminación de los trabajos cuando, a su juicio, haya razones que la justifique, sin que éstas impliquen un derecho de EL PROVEEDOR a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA**

23.1. LA CONTRATANTE podrá terminar este Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, mediante una notificación escrita que se enviará con un mínimo de 15 días de anticipación.

23.2. Una vez notificado, EL PROVEEDOR presentará los informes de servicios prestados o productos terminados, avances, etc., en forma oportuna y adecuada y suministrará a LA CONTRATANTE todos los informes, propuestas y otros documentos elaborados hasta la fecha.

23.3. Son causales para la rescisión del contrato con causa justificada al acaecer cualquiera de los siguientes hechos imputables a EL PROVEEDOR: La incompetencia, negligencia, cumplimiento deficiente o incumplimiento de sus obligaciones. Por incumplimientos que sean inherentes a las actividades o productos objeto de este contrato. En caso de que se configure alguna de las causales aquí mencionadas, LA CONTRATANTE deberá notificar a EL PROVEEDOR a fin de que subsane su incumplimiento en un plazo de cinco (5) días. En caso de que cumplido el plazo el incumplimiento persista, el contrato quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de una nueva notificación.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA**

24.1. EL PROVEEDOR podrá terminar este Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, mediante una notificación escrita que se enviará con un mínimo de 15 días de anticipación.

24.2. Será causal de rescisión de contrato por causa imputable a LA CONTRATANTE en caso de que un importe vencido y pagadero a EL PROVEEDOR en virtud de este Contrato no haya sido abonado sin ningún tipo de justificación, en un plazo de sesenta (60) días a partir del recibo de la factura. En caso de que se configure la causal aquí mencionada, EL PROVEEDOR, si así lo desea, deberá notificar a LA CONTRATANTE a fin de que subsane su incumplimiento en un plazo de cinco (5) días. En caso de que cumplido el plazo el incumplimiento persista, el contrato quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de una nueva notificación.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA**

25.1. En caso de terminación por causas imputables a LA CONTRATANTE, LA CONSULTORA tendrá derecho a recibir los honorarios profesionales pagaderos hasta la fecha de rescisión del Contrato.

25.2. En caso de una rescisión por causas imputables a LA CONSULTORA, LA CONTRATANTE tendrá derecho a exigir una indemnización por daños y perjuicios.



## **19 ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL**

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

20.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

20.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

20.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

20.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## **20 ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: \_\_\_\_\_  
SP 03/2026 \_\_\_\_\_

1. Nombre o Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. RUC del Oferente:
3. Domicilio legal del Oferente:
Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado].